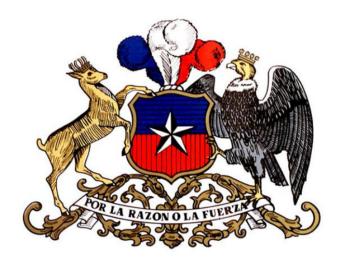
REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 370^a

Sesión 1^a, en martes 15 de marzo de 2022 (Especial, de 11:02 a 11:24 horas)

Presidencia del señor Soto Mardones, don Raúl.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel. Prosecretario accidental, el señor Galleguillos Jara, don Juan Pablo.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- OBJETO DE LA SESIÓN
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASIS	STENCIA
II. API	ERTURA DE LA SESIÓN31
III. AC	TAS
IV. CU	ENTA
CO	CHAZO DE CÁMARA DE DIPUTADOS A ACTOS DE VIOLENCIA COMETIDOS EN NTRA DE MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y SU COMITIVA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
INF	FORME DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA LEY32
V. OB.	IETO DE LA SESIÓN33
	UERDOS DE SALA PARA NUEVO PERÍODO LEGISLATIVO
VI. DO	CUMENTOS DE LA CUENTA.
1.	Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual solicita el acuerdo del Congreso Nacional a efectos de prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia, por grave alteración del orden público, en las provincias de Arica y Parinacota, Región de Arica y Parinacota, excluyendo el radio urbano de la ciudad de Arica; en la provincia de Tamarugal, Región de Tarapacá; y en la provincia de El Loa, Región de Antofagasta, excluyendo el radio urbano de la ciudad de Calama, declarado por decreto supremo N° 35, de 14 de febrero de 2022, y prorrogado mediante decreto supremo N° 40, de 24 de febrero de 2022, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por un plazo adicional de 15 días, a contar del vencimiento del período previsto en el señalado decreto supremo N° 40. (366-2022).
2.	Oficio del ex-Presidente de la República por el cual comunica que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República respecto del proyecto que "Modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana". Boletín N° 12288-14. (507-369).
3.	Oficio del Senado por el cual informa que procedió a elegir como Presidente al senador Álvaro Elizalde Soto y, como Vicepresidenta, a la senadora Luz Ebensperger Orrego. (119/SEC/22).
4.	Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto, iniciado en moción, "Sobre publicidad visible desde caminos, vías o espacios públicos". Boletín Nº 9686-09(S) (refundido con boletín 10209-09). (105/SEC/22).

5. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en los mismos términos, el proyecto, iniciado en mensaje, que "Aprueba el Acuerdo Modificatorio del

- Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Nueva Zelandia sobre Trabajo Remunerado de los Familiares Dependientes del Personal de las Misiones Diplomáticas y Consulares, suscrito en Wellington, el 14 de octubre de 1996, adoptado entre las mismas Partes, por Intercambio de Notas, de fechas 5 de diciembre de 2019 y 21 de julio de 2020". Boletín N° 14518-10. (107/SEC/22).
- 6. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, con una modificación, el proyecto, iniciado en moción, que "Extiende la duración del permiso laboral para trabajadoras y trabajadores, en caso de fallecimiento de padre, madre y de un hijo en período de gestación, e incorpora igual permiso en caso de fallecimiento de hermano". Boletín N° 14048-13. (106/SEC/22).
- 7. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver la divergencia suscitada entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto, iniciado en moción, "Relativo a la utilización de menores en crímenes o delitos". Boletín N° 11958-07(S) (refundido con boletín 11966-07). (108/SEC/22).
- 8. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en primer trámite constitucional, el proyecto, iniciado en moción, que "Modifica la Ley de Alcoholes respecto de las sanciones administrativas". Boletín N° 12643-06(S). (111/SEC/22).
- Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en los mismos términos, el proyecto, iniciado en moción, que "Autoriza a erigir monumentos o memoriales, y crear museos, en memoria de Los Héroes del Riñihue". Boletín Nº 14222-24. (110/SEC/22).
- 10. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto, iniciado en mensaje, que "Establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al convenio de Budapest". Boletín N° 12192-25(S). (113/SEC/22).
- 11. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, con una enmienda, el proyecto, iniciado en moción, que "Modifica la ley N°18.101 y el Código de Procedimiento Civil para incorporar la medida precautoria de restitución anticipada de inmuebles y establecer un procedimiento monitorio de cobro de rentas de arrendamiento en los juicios que indica". Boletín N° 12809-07. (109/SEC/22).
- 12. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto, iniciado en mensaje, que "Fija Ley Marco de Cambio Climático". Boletín N° 13191-12(S). (112/SEC/22).
- 13. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, con modificaciones, el proyecto, iniciado en moción, que "Modifica diversos cuerpos legales para mejorar las garantías procesales, proteger los derechos de las víctimas de los delitos sexuales, y evitar su revictimización". Boletín N° 13688-25. (117/SEC/22).
- 14. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado la solicitud formulada por el ex-Presidente de la República, señor Sebastián Piñera Echenique, en orden a prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia, por grave alteración del orden público, en las provincias de Biobío y Arauco, en la Región del Biobío, y en las provincias de Cautín y Malleco, en la Región de La Araucanía, declarado por decreto supremo N° 270, de 12 de octubre de 2021 y

- prorrogado por última vez mediante decreto supremo N° 39, de 23 de febrero de 2022, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo adicional de 15 días, a contar del vencimiento del período previsto en el artículo primero del señalado decreto supremo N° 39. (103/SEC/22).
- 15. <u>Informe</u> de la Comisión de Mujeres y Equidad de Género recaído en el proyecto, iniciado en moción, que "Modifica la ley N°20.564, que establece ley marco de los Bomberos de Chile, para incluir y sancionar el acoso sexual y delitos relacionados, e incorporar la perspectiva de género en la reglamentación interna del Sistema Nacional de Bomberos". Boletín N° 14536-34.
- 16. <u>Informe</u> de la Comisión Especial Investigadora de las situaciones de abuso y explotación sexual a niñas, niños y adolescentes bajo protección del Estado (CEI 67).
- 17. <u>Informe</u> de la participación del exdiputado señor Espinoza en el Período Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino, realizado en Bogotá, Colombia, del 28 de febrero al 2 de marzo de 2022.
- 18. <u>Proyecto</u> iniciado en moción del exdiputado señor Morán, que "Modifica el Código del Trabajo en materia de jornada parcial para estudiantes trabajadores". Boletín N° 14840-13.
- 19. Oficio del Tribunal Constitucional mediante el cual remite copia autorizada de la sentencia de control de constitucionalidad referida al proyecto, aprobado por el Congreso Nacional, que "Reforma el Código de Aguas". Boletín <u>7543-12</u>. Rol 12810-22-CPR. (309-2022). A S.E. el Presidente de la República.
- 20. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 4°, inciso primero, de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo. Rol 11915-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 21. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 4°, inciso primero, de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo. Rol 11916-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 22. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 3°, incisos cuarto, sexto y octavo, del Código del Trabajo. Rol 11005-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 23. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 3°, incisos cuarto, sexto y octavo, del Código del Trabajo. Rol 11030-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 24. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 3°, incisos cuarto, sexto y octavo, del Código del Trabajo. Rol 11116-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 25. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo

- 3°, incisos cuarto, sexto y octavo, del Código del Trabajo. Rol 11117-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 26. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 3°, incisos cuarto, sexto y octavo, del Código del Trabajo. Rol 11788-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 27. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 3°, incisos cuarto, sexto y octavo, del Código del Trabajo. Rol 11124-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 28. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 3°, incisos cuarto, sexto y octavo, del Código del Trabajo. Rol 11179-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 29. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 3°, incisos cuarto, sexto y octavo, del Código del Trabajo. Rol 11353-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 30. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 3°, incisos cuarto, sexto y octavo, del Código del Trabajo. Rol 11385-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 31. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 3°, incisos cuarto, sexto y octavo, del Código del Trabajo. Rol 11580-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 32. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 3°, incisos cuarto, sexto y octavo, del Código del Trabajo. Rol 11624-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 33. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12064-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 34. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12067-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 35. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12070-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 36. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 33, N° 2, de la ley N° 18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión. Rol 11110-21-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.

- 37. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12074-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 38. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 11504-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 39. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12083-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 40. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12084-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 41. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12111-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 42. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 11971-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 43. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12113-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 44. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12115-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 45. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12093-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 46. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12015-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 47. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12097-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 48. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo

- $1^{\circ},$ inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12027-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 49. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12123-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 50. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12038-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 51. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12116-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 52. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12126-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 53. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12045-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 54. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12098-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 55. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12134-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 56. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12118-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 57. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12119-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 58. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12054-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 59. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12136-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.

- 60. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12101-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 61. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12060-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 62. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12137-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 63. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12061-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 64. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12140-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 65. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12148-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 66. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12062-21. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 67. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12151-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 68. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12155-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 69. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12168-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 70. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 32, última frase, de la ley N° 18.902, que crea la Superintendencia de Servicios Sanitarios. Rol 11097-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.

- 71. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 472 del Código del Trabajo. Rol 11071-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 72. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12205-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 73. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12216-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 74. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12217-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 75. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12171-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 76. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12222-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 77. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12232-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 78. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12180-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 79. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12184-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 80. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12187-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 81. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12189-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 82. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo

- $1^{\circ},$ inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12191-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 83. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12199-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 84. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12200-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 85. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12201-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 86. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12204-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 87. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la expresión "en forma absoluta", contenida en el artículo 9, inciso segundo, de la ley N° 21.226, que establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, en las audiencias y actuaciones judiciales, y para los plazos y ejercicio de las acciones que indica, por el impacto de la enfermedad Covid-19 en Chile. Rol 11999-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 88. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12238-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 89. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12243-21. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 90. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12249-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 91. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12253-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 92. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12193-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.

- 93. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12260-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 94. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12197-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 95. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12261-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 96. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 163, 166, 167 y 174 del Código Sanitario. Rol 12815-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 97. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la frase "algunas de las siguientes multas", contenida en el artículo 11, inciso primero, primera parte, de la ley N° 18.902, que crea la Superintendencia de Servicios Sanitarios. Rol 12823-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 98. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la expresión "salvo en el caso de medidas judiciales.", contenida en el artículo 15, inciso segundo, del DFL N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 2, de 1996, sobre subvenciones del Estado a Establecimientos Educacionales. Rol 12784-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 99. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 248, letra c); y 259, inciso final, del Código Procesal Penal. Rol 12836-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 100. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 125, N° 18), de la ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura. Rol 12765-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 101. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 4°, inciso primero, segunda frase, de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso

- final, del Código del Trabajo. Rol 12776-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 102. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 248, letra c), del Código Procesal Penal. Rol 12791-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 103. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 4°, inciso primero, frase final, de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo. Rol 12382-21-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 104. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 476 del Código del Trabajo. Rol 12714-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 105. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 5°, de la ley N° 19.853, que crea una bonificación a la contratación de mano de obra en las regiones I, XV, XI, XII y provincias de Chiloé y Palena; y, 495, inciso final, del Código del Trabajo. Rol 12763-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 106. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 5°, de la ley N° 19.853, que crea una bonificación a la contratación de mano de obra en las regiones I, XV, XI, XII y provincias de Chiloé y Palena; y, 495, inciso final, del Código del Trabajo. Rol 12764-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 107. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 5°, de la ley N° 19.853, que crea una bonificación a la contratación de mano de obra en las regiones I, XV, XI, XII y provincias de Chiloé y Palena; y, 495, inciso final, del Código del Trabajo. Rol 12778-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 108. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12706-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 109. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 4°, inciso primero, de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 245 bis del Código del Trabajo. Rol 12829-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

- 110. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 234, inciso primero, del Código de Procedimiento Civil. Rol 12722-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 111. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12706-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 112. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12798-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 113. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12821-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 114. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12837-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 115. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12831-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 116. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12826-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 117. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 4°, N° 2, de la ley 20.720, que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas, y perfecciona el rol de la Superintendencia del ramo. Rol 12677-21-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 118. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 4°, inciso primero, de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código

- del Trabajo. Rol 12717-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 119. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 318 del Código Penal. Rol 12731-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 120. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12755-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 121. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12809-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 122. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 26 del Decreto ley N° 2.186, que aprueba Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones. Rol 12788-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 123. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 26 del Decreto ley N° 2.186, que aprueba Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones. Rol 12789-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 124. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216. Rol 12865-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 125. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216. Rol 12888-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 126. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216. Rol 12894-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 127. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12987-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

- 128. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216. Rol 12860-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 129. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12843-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 130. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 20 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Rol 12795-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 131. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la frase "y, en consecuencia, no será aplicable el abandono del procedimiento", contenida en el artículo 429, inciso primero, parte final, del Código del Trabajo. Rol 12665-21-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 132. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216; y 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 12735-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento. A S.E. el Presidente de la República.
- 133. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216. Rol 12855-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 134. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216. Rol 12878-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 135. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12725-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 136. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 453, N° 1, inciso sexto, del Código del Trabajo. Rol 12834-22-INA. Otorga plazo

- para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 137. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 248, letra c), del Código Procesal Penal. Rol 12845-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 138. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 4°, inciso primero, segunda frase, de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo. Rol 12882-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 139. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216. Rol 12711-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 140. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la frase que indica, contenida en el artículo 8, inciso primero, de la ley N° 17.322 sobre normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social. Rol 12886-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 141. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 12802-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 142. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12969-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 143. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12974-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 144. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12817-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 145. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216; y 17 B), inciso segundo, de la ley

- N°17.798. Rol 12864-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 146. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12892-22 -INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 147. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12890-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 148. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216. Rol 12876-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 149. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216. Rol 12869-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento
- 150. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12839-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 151. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto del artículo 476 del Código del Trabajo. Rol 11646-21-INA. Por desistido. Se tomó conocimiento.
- 152. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12420-21-INA. Por desistido. Se tomó conocimiento.
- 153. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12528-21-INA. Por desistido. Se tomó conocimiento.

VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Oficios

- Oficio del ex-Presidente de la Corporación mediante el cual informa el acuerdo de los comités parlamentarios, en virtud del cual se aprueba el calendario legislativo y de semanas distritales correspondiente al año 2022 y enero de 2023.
- Oficio del ex-Subsecretario General de la Presidencia por el cual informa sobre la ejecución del Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos celebrado

- entre la Cámara de Diputados y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, para apoyar la instalación y funcionamiento de la Convención Constitucional. (329-2022).
- Oficio del Contralor General de la República por el cual remite, en virtud de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 10 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, el listado de los decretos tramitados por sobre el plazo de quince días hábiles a que se refiere el mencionado precepto, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre, ambos de 2021. (731-2022).

2. Notas

- <u>Nota</u> del diputado señor Naranjo, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a treinta (30) días, a contar del 27 de febrero de 2022, para dirigirse a Israel.
- <u>Nota</u> de la diputada señora Hertz, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a treinta (30) días, a contar del 17 de marzo de 2022, para dirigirse a España.

3. Comunicaciones

- <u>Comunicación</u> del exjefe de la bancada de diputados del Partido Renovación Nacional, por la cual informa que se procedió a elegir al diputado señor Longton y a la diputada señora Cid como Jefe y Subjefa de Bancada, respectivamente.
- Comunicación del diputado señor Undurraga, don Alberto, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones celebradas entre el 14 y el 18 de marzo de 2022, por impedimento grave.
- <u>Comunicación</u> del jefe de la bancada de diputados del Partido Evolución Política por la cual informa que se procedió a elegir a los diputados señores Francisco Undurraga y Jorge Guzmán como Jefe y Subjefe de Bancada, respectivamente.

Respuestas a Oficios

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- Diputado Ilabaca, don Marcos. Medidas que se adoptarán para dar una solución a los daños que se produjeron como consecuencia de un socavón en la ruta T-350, que une las comunas de Niebla y Curiñanco, terrenos que se desplazaron el día 5 de enero del año 2022, señalando trabajos que se realizarán y el cronograma de trabajo para su ejecución. (5.132 al 83592).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Diputada Cid, doña Sofía. Inclusión de medidas relacionadas con los créditos automotrices dentro de las acciones dispuestas para hacer frente a los efectos del Covid-19, su detalle y la forma en que se comunicaría a los beneficiarios, si correspondiere. En caso contrario, sírvase evaluar la suspensión del pago de cuotas de manera similar a lo anunciado para los créditos hipotecarios. (719-1 al 49347).

Ministerio de Educación

- Diputado Saldívar, don Raúl. Anuncio realizado por el Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera, respecto al bono de incentivo docente recibido por

sus profesores y directivos, quienes lo recibirán solo hasta agosto del presente año, en los términos que requiere. (150 al 59315).

Ministerio de Salud

- Diputado Morán, don Camilo. Posibilidad de adelantar o reevaluar el ingreso de la patología atrofia multisistémica, que afecta el proceso motriz básico de las personas, a las protegidas por GES y AUGE. (1209 al 83456).
- Diputado Rocafull, don Luis. Posibilidad de iniciar una investigación expedita en la materia que indica, indicando el protocolo de hospitalización y contención de menores de edad en cama, a fin de evitar prácticas tan inhumanas como el amarre de infantes lactantes y el cuidado y atención de sus madres que esperan afuera, con desesperación, poder ingresar, arbitrando las medidas que requiere. (391 al 77043).
- Diputada Marzán, doña Carolina. Posibilidad de instalar un cordón sanitario en las vías de acceso formal al sector del valle de Colliguay, de la comuna de Quilpué, en atención a las consideraciones que expone. (524 al 58035).
- Diputada Marzán, doña Carolina. Motivación técnica y respaldo documental que justificaría la resolución N° 458 de esa Secretaría, dejando sin efecto la resolución N° 456, que establecía la obligación de entregar como mínimo 100 litros de agua por persona, en los términos que requiere. (525 al 50833).
- Diputada Marzán, doña Carolina. Reitera el oficio Nº 50.833, de esta Corporación, de fecha 24 de abril de 2020, cuya copia se acompaña. (525 al 58498).
- Diputado Santana, don Juan. Medidas de higiene y seguridad adoptadas para evitar la propagación de Covid-19 en la Planta María Elena, de la Minera Cerro Dominador, indicando si ha realizado alguna fiscalización a dicha faena, desde marzo de 2020 hasta la fecha. (526 al 73363).
- Diputada Sandoval, doña Marcela. Ejercicio de la facultad fiscalizadora contenida en el artículo 2, del decreto 189, del Ministerio de Salud, en relación con denuncias de vecinos del relleno Santa Marta, ubicado en el sector Lonquén Sur, de la comuna de Talagante, según las cuales en dicho lugar se estarían depositando residuos sólidos en terrenos sin impermeabilizar, además de no contar con sistema de tratamiento de líquidos percolados, remitiendo el expediente del procedimiento sancionatorio correspondiente. (529 al 76989).
- Diputado Rocafull, don Luis. Fiscalizaciones efectuadas en el cumplimiento de los protocolos sanitarios dispuestos por la autoridad en el marco del plan de retorno seguro a las clases en los colegios de Arica y Parinacota, remitiendo un catastro de los establecimientos educacionales que han iniciado sus clases de forma presencial, con los antecedentes que requiere. Asimismo, indique las medidas de seguridad que se les ha proporcionado a los asistentes de la educación y docentes. (530 al 77497).
- Diputado Rocafull, don Luis. Fiscalizaciones efectuadas en el cumplimiento de los protocolos sanitarios dispuestos por la autoridad en el marco del plan de retorno seguro a las clases en los colegios de Arica y Parinacota, remitiendo un catastro de los establecimientos educacionales que han iniciado sus clases de forma presencial, con los antecedentes que requiere. Asimismo, indique las medidas de seguridad que se les ha proporcionado a los asistentes de la educación y docentes. (530 al 77498).

- Diputado Brito, don Jorge. Factibilidad de fiscalizar la instalación de la sanitaria ESVAL, en el sector de la Población Ventisqueros, ubicada en el Primer Sector del Cerro Paya Ancha, en la comuna de Valparaíso, en especial los procesos de descarga desde camiones, como de los colectores que ahí se descargan al mar. Asimismo, disponga una fiscalización para verificar el estado de los grifos, que según la normativa están a cargo de la misma empresa. (531 al 79754).
- Diputado Soto, don Leonardo. La factibilidad de instruir una inspección sanitaria preventiva en la planta de riles de la empresa Aconcagua Foods, con ocasión de las denuncias efectuadas por los vecinos de la comuna de Buin, específicamente los que habitan en los sectores de Buin Alto Jahuel, Estación y la zona céntrica de la mencionada comuna, ante la contaminación odorífica que emana de la industria durante los veranos. (532 al 77727).
- Diputada Marzán, doña Carolina. El proyecto de ampliación de la ruta 5 en sus tramos Santiago - Los Vilos, indicando los efectos de contaminación acústica y lumínica que se podrían generar con ocasión de la ejecución de la referida obra, específicamente a los residentes del sector calle El Melón, comuna de Nogales. (533 al 79731).
- Diputado Rocafull, don Luis. Detalle de las obras de remodelación o reparación de los baños de la Escuela América, de Arica, especificando el tiempo de duración y si, efectivamente, se utilizarán baños químicos durante su ejecución, indicando si está autorizada su utilización, en los términos que requiere. (534 al 77504).
- Diputada Marzán, doña Carolina. Factibilidad de investigar el uso de plaguicidas agrícolas y agroquímicos por la empresa González Pacheco S.A., en las comunas de Llay Llay y Catemu, de la Región de Valparaíso, en los términos y en base a los antecedentes que expone. (535 al 80326).
- Diputada Marzán, doña Carolina. Factibilidad de investigar la denuncia de negligencia en el proceso de vacunación destinado a los alumnos de 1°, 4°, 5° y 8° básico de la Escuela Delfina Alarcón, ubicada en el sector de Colliguay, comuna de Quilpué, llevado a cabo por funcionarios de la salud pertenecientes a la Corporación Municipal de Quilpué, el día jueves 23 de septiembre de 2021. (536 al 80321).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Posibilidad de disponer una fiscalización a los establecimientos educacionales que dependen de la Fundación Educacional El Salvador: Escuela Coeducacional Particular N° 1, Liceo Diego de Almeyda, Jardín Infantil Las Almendritas y Escuela Ayllu, a fin de verificar sus condiciones sanitarias, indicando los resultados y eventuales sanciones que se deben aplicar al respecto y cualquier otro antecedente que dé cuenta de las medidas que esta autoridad sanitaria realizó al respecto. (546 al 81715).
- Diputado Pérez, don José. Posibilidad de acceder a la solicitud del Comité de Adelanto Antu Ñuke Mapu, San José de Huaqui, de la comuna de Los Ángeles, respecto a la mantención del camino Q-137, la instalación de tubos en las cunetas para facilitar el ingreso de los vecinos a sus propiedades y de señalética en dicha ruta, en los términos que requiere. (547 al 82484).
- Diputada Marzán, doña Carolina. Posibilidad de fiscalizar las medidas y protocolos ejecutados por las autoridades del Banco del Estado de Chile, en relación con el caso de Covid-19 presentado por uno de sus trabajadores que presta funciones en

- la sucursal de calle Santiago, en la comuna de Villa Alemana, y, de presentarse falencias o infracciones sanitarias, sírvase adoptar las medidas administrativas y sancionatorias que procedan. (548 al 82301).
- Diputada Rojas, doña Camila. Informe sobre la posibilidad de instruir una fiscalización al establecimiento educacional Carlos Alessandri Altamirano, de la comuna de Algarrobo, en relación con el cumplimiento de los protocolos sanitarios y la entrega de los insumos de protección necesarios, tanto en su cantidad como en su calidad, a toda la comunidad educativa. (549 al 80407).
- Diputado Naranjo, don Jaime. Factibilidad de fiscalizar el canil ubicado en el sector de San Antonio de Encina y adjudicado a la empresa RyP, por las consideraciones que expone. (550 al 82394).
- Diputado Naranjo, don Jaime. Posibilidad de supervisar y fiscalizar el canil ubicado en el sector rural de San Antonio Encina "La Invernada", adjudicado a la empresa RyP, por un proceso de licitación interpuesto por la Ilustre Municipalidad de Linares, en virtud de las consideraciones que expone. (550 al 82429).
- Diputada Cariola, doña Karol. La factibilidad de autorizar proyectos y asignar los recursos que sean necesarios para el retiro de techumbres de asbesto en la comuna de Independencia, específicamente en la Unidad Vecinal N° 17, debido al inminente riesgo que reviste para la salud de los vecinos del sector. (553 al 77691).
- Diputado Alarcón, don Florcita. La implementación de la tecnología 5G, indicando si se han desarrollado estudios y/o evaluaciones ante posibles efectos negativos relacionados con la salud de la población y un detrimento del medio ambiente. Asimismo, señale cuáles son los mecanismos, sean digitales o presenciales, para elevar reclamos o sugerencias respecto de la mencionada tecnología. (614 al 77409).
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Posibilidad de establecer medidas más restrictivas de acceso y control sanitario en las provincias de Palena y Chiloé, reforzando progresivamente la capacidad de los servicios de salud de las localidades de Castro, Palena y Futaleufú, en los términos que requiere. (637 al 49859).
- Diputada Rojas, doña Camila. Medidas que se han adoptado para enfrentar los casos de personas que no tienen un trabajo formal y habitan en campamentos, por lo que no pueden inscribirse como beneficiarios en establecimientos de atención primaria, en conformidad a la Norma General Técnica Nº 185, indicando si se han estudiado modificaciones a esa normativa para solucionar esta situación de manera definitiva. (641 al 75099).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputado Barrera, don Boris. Fecha en la que se efectuaría el pago del Ingreso Familiar de Emergencia, correspondiente a los tres primeros meses, al señor Javier Peña Allende. (05 al 70219).
- Diputado Celis, don Andrés. Información que se ha traspasado al futuro Gobierno o que será entregada en los próximos días, en relación con la cartera que usted dirige y sus respectivas subsecretarías. (1002 al 84039).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Posibilidad de fiscalizar la situación denunciada por la señora Gladys Del Carmen Pino Mora, indicando las razones por las cuales el beneficio Ingreso Familiar de Emergencia de marzo 2021 no habría llegado de forma efectiva a su cuenta del Banco del Estado. (1004 al 73482).

- Diputada Olivera, doña Erika. Posibilidad de brindar asesoría y reevaluar el caso del señor Gustavo Esteban Jofré Aguilera y la señora Paula Daniela Labrín Opazo, quienes, encontrándose sin trabajo y habiendo postulado a todos los bonos del Gobierno, no se han visto beneficiados por ninguno, por las consideraciones que expone. (1005 al 73066).
- Diputado Soto, don Leonardo. Recursos públicos utilizados para el desarrollo del sitio web proteccionsocial.gob.cl y su respectivo buscador de beneficios sociales, particularmente respecto al costo total del diseño, implementación y ejecución de dicha plataforma, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (1053 al 71984).

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

- Diputado Ibáñez, don Diego. Hallazgo de piedras tacitas en el Parque Los Pinos, de la comuna de Quilpué, Región de Valparaíso, remitiendo un inventario que indique su ubicación, descripción e informe de las mismas, en virtud de su valor arqueológico y su carácter de monumento nacional, según lo establecido en la ley Nº 17.288, sobre monumentos nacionales. (110 al 69780).
- Diputado Walker, don Matías. Posibilidad de fiscalizar de manera urgente el estado en que se encuentran los puentes y túneles del sector Tilama, de la comuna de Los Vilos, los cuales se han deteriorado por el paso indiscriminado de camiones y vehículos de alto tonelaje. (111 al 74459).

Servicios

 Diputado Brito, don Jorge. Informes técnicos ordenados por esa institución, a fin de determinar la factibilidad de que se decrete zona preventiva de catástrofe en las quebradas Calle Nueve, Las Palmas, Hermanos Clark e Inés, de la comuna de Viña del Mar, por las consideraciones que expone y en base a los antecedentes que se acompañan. (11 al 82930).

Presidencia de la República

- Proyecto de Resolución N° 1369. Solicita a S. E. el Presidente de la República que evalúe la posibilidad de extender el Ingreso Familiar de Emergencia, dispuesto en la ley N° 21.230, a lo menos hasta los meses de noviembre y diciembre del presente año. (061).
- Proyecto de Resolución N° 907. Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya a los ministerios de Salud y de Desarrollo Social y Familia para que adopten las medidas que se señalan para el adecuado cuidado de las personas en situación de calle en nuestro país, en el marco de la crisis sanitaria generada por el Covid-19. (1051).
- Proyecto de Resolución N° 813. Solicita a S. E. el Presidente de la República el envío de un proyecto de ley al Congreso Nacional, con el objeto de establecer una normativa integral de apoyo, estimulación e inserción a personas con Trastornos del Espectro Autista, abordando las materias que indica. (581).
- Proyecto de Resolución N° 1250. Solicita a S. E. el Presidente de la República la adopción de las medidas que se proponen para actuar en forma eficiente en el manejo de la pandemia del Covid-19. (815).

Varios

- Diputado Walker, don Matías. Posibilidad de fiscalizar de manera urgente el estado en que se encuentran los puentes y túneles del sector Tilama, de la comuna de

- Los Vilos, los cuales se han deteriorado por el paso indiscriminado de camiones y vehículos de alto tonelaje. (111 al 74458).
- Diputado Silber, don Gabriel; Diputado Ascencio, don Gabriel. Considere la posibilidad de investigar las actuaciones del Secretario Regional Ministerial de Salud de Valparaíso, tendientes a instruir a un equipo de funcionarios para que estuvieran en el acceso del Congreso Nacional, con la intención de realizar una fiscalización selectiva al diputado Jorge Sabag, en los términos y en base a los antecedentes que exponen. (192790 al 82623).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Se sirva informar si el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Tarapacá dio cumplimiento al dictamen N° 1.907, pronunciado por esa Contraloría Regional, de fecha 20 de junio de 2019, en virtud del cual se ordena solucionar el pago de la construcción de los muros de contención, vinculados a asignación directa del fondo solidario de elección de vivienda, el que debía efectuarse en un plazo perentorio de 15 días, en los términos que requiere. (194061 al 81702).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Situación que afecta a la señora Janina Alejandra Covarrubias Valenzuela, ante el rechazo sistemático e injustificado de sus licencias médicas, disponiendo una revisión de las resoluciones que lo han dispuesto, por las consideraciones que expone. (36207 al 84110).
- Diputado Castro, don José Miguel. Existencia de un canil municipal para recibir perros callejeros, si realiza jornadas de adopción para animales rescatados y por qué vía se informa a la ciudadanía, precisando si cuenta con un catastro de perros callejeros, remitiendo los antecedentes respectivos. (54 al 84148).
- Diputado Castro, don José Miguel. Calendario de campaña de esterilización gratuita de mascotas para el año 2022. (55 al 84156).
- Diputado Brito, don Jorge. Posibilidad de disponer un sumario sanitario en el sector de la quebrada Perro Viejo, ubicado entre los cerros San Juan de Dios y Jiménez, de la comuna de Valparaíso, donde, desde mayo de 2021, se registra un vertimiento sistemático de escombros provenientes de obras viales ejecutadas por el servicio de Vivienda y Urbanización en la avenida Alemania, en el humedal que alimenta una quebrada con bosque esclerófilo, en los términos que requiere. (560 al 82803).

I. ASISTENCIA

-Asistieron 138 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
1	Acevedo Sáez María Candelaria	PC	A		11:02
2	Aedo Jeldres Eric	DC	A		11:17
3	Ahumada Palma Yovana	PDG	A		11:08
4	Alessandri Vergara Jorge	UDI	I	PMP	-
5	Alinco Bustos René	IND	A		11:02
6	Araya Guerrero Jaime	IND	A		11:02
7	Araya Lerdo De Tejada Cristián	PREP	A		11:02
8	Arce Castro Mónica	IND	A		11:14
9	Arroyo Muñoz Roberto	PDG	A		11:02
10	Astudillo Peiretti Danisa	PS	Α		11:04
11	Barchiesi Chávez Chiara	PREP	Α		11:02
12	Barrera Moreno Boris	PC	Α		11:02
13	Barría Angulo Héctor	DC	A		11:03
14	Becker Alvear Miguel Ángel	RN	A		11:02
15	Bello Campos María Francisca	PCS	A		11:06
16	Beltrán Silva Juan Carlos	RN	A		11:05
17	Benavente Vergara Gustavo	UDI	A		11:02
18	Berger Fett Bernardo	IND	A		11:03
19	Bernales Maldonado Alejandro	LIBERAL	A		11:07
20	Bianchi Chelech Carlos	IND	A		-
21	Bobadilla Muñoz Sergio	UDI	I		-
22	Bórquez Montecinos Fernando	UDI	A		11:02
23	Bravo Castro Ana María	PS	A		-
24	Bravo Salinas Marta	UDI	A		11:07
25	Brito Hasbún Jorge	PRD	A		11:02
26	Bugueño Sotelo Félix	FRVS	A		11:02
27	Bulnes Núñez Mercedes	IND	A		11:05
28	Calisto Águila Miguel Ángel	DC	A		11:05
29	Camaño Cárdenas Felipe	IND	A		11:03
30	Cariola Oliva Karol	PC	A		11:15
31	Carter Fernández Álvaro	UDI	A		11:15

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
32	Castillo Rojas Nathalie	PC	A		11:02
33	Castro Bascuñán José Miguel	RN	A		11:02
34	Celis Montt Andrés	RN	A		11:02
35	Cicardini Milla Daniella	PS	A		-
36	Cid Versalovic Sofía	RN	A		11:02
37	Cifuentes Lillo Ricardo	DC	A		11:03
38	Coloma Álamos Juan Antonio	UDI	A		11:25
39	Concha Smith Sara	PCC	A		11:02
40	Cordero Velásquez María Luisa	IND	A		11:05
41	Cornejo Lagos Eduardo	UDI	A		11:02
42	Cuello Peña Y Lillo Luis Alberto	PC	A		11:02
43	De La Carrera Correa Gonzalo	IND	A		11:02
44	De Rementería Venegas Tomás	IND	A		11:05
45	Del Real Mihovilovic Catalina	RN	A		11:14
46	Delgado Riquelme Viviana	PEV	A		11:06
47	Donoso Castro Felipe	UDI	A		11:10
48	Durán Espinoza Jorge	RN	A		11:02
49	Durán Salinas Eduardo	RN	A		11:21
50	Flores Oporto Camila	RN	A		11:02
51	Fries Monleón Lorena	IND	A		11:02
52	Fuenzalida Cobo Juan	UDI	A		11:02
53	Gazmuri Vieira Ana María	IND	A		11:02
54	Giordano Salazar Andrés	IND	A		11:02
55	González Gatica Félix	PEV	A		11:05
56	González Olea Marta	IND	A		11:02
57	González Villarroel Mauro	RN	A		11:02
58	Guzmán Zepeda Jorge	EVOP	A		11:02
59	Hertz Cádiz Carmen	PC	A		11:12
60	Hirsch Goldschmidt Tomás	IND	A		11:02
61	Ibáñez Cotroneo Diego	PCS	A		11:02
62	Ilabaca Cerda Marcos	PS	I	МО	-
63	Irarrázaval Rossel Juan Manuel	PREP	A		11:02
64	Jiles Moreno Pamela	PH	A		11:02
65	Jouannet Valderrama Andrés	IND	A		-

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
66	Jürgensen Rundshagen Harry	IND	A		-
67	Kaiser Barents-Von Hohenhagen Johannes	IND	A		11:02
68	Labbé Martínez Cristian	UDI	A		11:02
69	Labra Besserer Paula	IND	A		11:02
70	Lagomarsino Guzmán Tomás	IND	A		11:02
71	Lavín León Joaquín	UDI	A		11:07
72	Leal Bizama Henry	UDI	A		11:10
73	Lee Flores Enrique	PRI	A		11:02
74	Leiva Carvajal Raúl	PS	A		11:02
75	Lilayu Vivanco Daniel	UDI	A		11:08
76	Longton Herrera Andrés	RN	A		11:02
77	Malla Valenzuela Luis	LIBERAL	A		11:02
78	Manouchehri Lobos Daniel	PS	A		-
79	Martínez Ramírez Cristóbal	UDI	A		11:02
80	Marzán Pinto Carolina	PPD	A		-
81	Matheson Villán Christian	IND	A		11:03
82	Medina Vásquez Karen	PDG	A		11:02
83	Mellado Pino Cosme	PR	I		-
84	Mellado Suazo Miguel	RN	A		11:04
85	Melo Contreras Daniel	PS	A		11:02
86	Meza Pereira José Carlos	PREP	A		11:02
87	Mirosevic Verdugo Vlado	LIBERAL	A		11:07
88	Mix Jiménez Claudia	COMUNES	I	MO	-
89	Molina Milman Helia	PPD	A		-
90	Morales Alvarado Javiera	IND	A		11:07
91	Morales Maldonado Carla	RN	A		11:02
92	Moreira Barros Cristhian	UDI	I		-
93	Moreno Bascur Benjamín	PREP	A		11:02
94	Mulet Martínez Jaime	FRVS	A		11:02
95	Muñoz González Francesca	RN	A		11:02
96	Musante Müller Camila	IND	A		11:02
97	Naranjo Ortiz Jaime	PS	A		11:02
98	Naveillan Arriagada Gloria	PREP	A		11:05
99	Nuyado Ancapichún Emilia	PS	A		11:02

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
100	Ñanco Vásquez Ericka	PRD	A		11:02
101	Ojeda Rebolledo Mauricio	IND	I	IG	-
102	Olivera De La Fuente Erika	IND	A		11:02
103	Orsini Pascal Maite	PRD	I	IG	-
104	Ossandón Irarrázabal Ximena	RN	A		11:02
105	Oyarzo Figueroa Rubén Darío	PDG	A		11:08
106	Palma Pérez Hernán	IND	A		11:04
107	Pérez Cartes Marlene	IND	I	PMP	-
108	Pérez Olea Joanna	DC	I	IG	-
109	Pérez Salinas Catalina	PRD	A		11:07
110	Pino Fuentes Víctor Alejandro	PDG	A		11:02
111	Pizarro Sierra Lorena	PC	A		11:02
112	Placencia Cabello Alejandra	PC	A		11:02
113	Pulgar Castillo Francisco	IND	A		11:02
114	Ramírez Diez Guillermo	UDI	I		-
115	Ramírez Pascal Matías	PC	A		11:07
116	Raphael Mora Marcia	RN	A		11:02
117	Rathgeb Schifferli Jorge	RN	A		11:02
118	Rey Martínez Hugo	RN	A		11:02
119	Riquelme Aliaga Marcela	IND	A		11:05
120	Rivas Sánchez Gaspar	PDG	I		-
121	Rojas Valderrama Camila	COMUNES	I	PPN	-
122	Romero Leiva Agustín	PREP	A		11:02
123	Romero Sáez Leonidas	RN	A		11:02
124	Romero Talguia Natalia	IND	A		11:02
125	Rosas Barrientos Patricio	IND	A		11:08
126	Sáez Quiroz Jaime	PRD	A		11:02
127	Saffirio Espinoza Jorge	DC	A		11:04
128	Sagardia Cabezas Clara	IND	A		11:07
129	Sánchez Ossa Luis	PREP	A		-
130	Santana Castillo Juan	PS	A		11:02
131	Santibáñez Novoa Marisela	PC	A		11:02
132	Sauerbaum Muñoz Frank	RN	A		11:02
133	Schalper Sepúlveda Diego	RN	A		11:03

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
134	Schneider Videla Emilia	COMUNES	A		11:02
135	Schubert Rubio Stephan	IND	A		11:02
136	Sepúlveda Soto Alexis	PRSD	A		11:02
137	Serrano Salazar Daniela	PC	A		11:10
138	Soto Ferrada Leonardo	PS	A		11:06
139	Soto Mardones Raúl	PPD	A		11:02
140	Sulantay Olivares Marco Antonio	UDI	A		11:02
141	Tapia Ramos Cristián	IND	A		11:03
142	Teao Drago Hotuiti	IND	A		11:17
143	Tello Rojas Carolina	PC	A		11:13
144	Trisotti Martínez Renzo	UDI	A		11:02
145	Ulloa Aguilera Héctor	IND	A		11:02
146	Undurraga Gazitúa Francisco	EVOP	I	MO	-
147	Undurraga Vicuña Alberto	DC	I	MO	-
148	Urruticoechea Ríos Cristóbal	PREP	A		-
149	Veloso Ávila Consuelo	PRD	A		11:02
150	Venegas Salazar Nelson	PS	A		11:03
151	Videla Castillo Sebastián	IND	A		11:02
152	Von Mühlenbrock Zamora Gastón	UDI	I		-
153	Weisse Novoa Flor	UDI	A		11:02
154	Winter Etcheberry Gonzalo	PCS	I		-
155	Yeomans Araya Gael	PCS	A		11:09

^{*} A: Asistente; I: Inasistente; A (R: Asistente Remoto. MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental: PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave. APLP: Actividades propias de la laborparlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso: PPN: Permiso postnatal. PPECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios. GEPC: Gestión encomendada por la Corporación. AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 11:02 horas.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- El acta de la sesión 122ª de la legislatura 369ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 123ª de la misma legislatura queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor SOTO, don Raúl (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor GALLEGUILLOS (Prosecretario accidental) da lectura a la Cuenta.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Informo a la Sala que en sus pupitres electrónicos podrán encontrar el manual administrativo para el período legislativo 2022-2026, así como la cuenta del Comité de Evaluación de la Ley, presidido por la diputada Marisela Santibáñez.

RECHAZO DE CÁMARA DE DIPUTADOS A ACTOS DE VIOLENCIA COMETIDOS EN CONTRA DE MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y SU COMITIVA EN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Cristóbal Urruticoechea.

El señor **URRUTICOECHEA**.- Señor Presidente, desde la bancada del Partido Republicano lamentamos y repudiamos profundamente los actos de violencia sufridos por la ministra Izkia Siches, a quien respaldamos. Se trata de una situación que es incomprensible e inentendible, de manera que esperamos que ella y su comitiva estén completamente a salvo y que hechos como estos no se vuelvan a repetir. Generalmente, estos son los actos de violencia que vivimos las familias de la Región de Biobío y de la provincia de Arauco.

En esta ocasión, entregamos todo nuestro apoyo al gobierno y, sobre todo, a la ministra del Interior y Seguridad Pública.

He dicho.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Si le parece a la Sala, como Corporación, emitiremos un comunicado condenando los hechos de violencia que se acaban de conocer en la Región de La Araucanía.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

INFORME DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA LEY

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, quiero tomarme un minuto para saludarlos y desearles mucho éxito en vuestra gestión como parlamentarios y parlamentarias.

En esta oportunidad, como Presidenta del Comité de Evaluación de la Ley/OCDE, deseo compartir con ustedes la segunda cuenta pública -el respectivo documento está en el pupitre electrónico- que el Departamento de Evaluación de la Ley, como unidad de estudio, análisis e investigación de esta Corporación, ha elaborado para ilustrar la labor que realiza un comité de diputadas y diputados de diferentes bancadas políticas en el estudio técnico sobre las leyes.

Los invito a que la revisen, la conozcan y a que se motiven y se sumen a este importante trabajo que desde hace más de diez años viene realizando el Departamento de Evaluación de la Ley/OCDE de la Cámara de Diputadas y Diputados en conjunto con la ciudadanía, porque lo que se destaca en nuestros informes a nivel nacional, sobre todo a nivel internacional, es, sin duda, la participación ciudadana a través de foros y entrevistas en la evaluación *ex post* de las leyes, lo que permite reconocer falencias y realizar modificaciones a los cuerpos normativos, en caso de que así se requiera.

Hoy, como Presidenta de dicho comité, me siento muy orgullosa y muy motivada de tomar este desafío de potenciar esta hermosa labor, de dar a conocer a cada uno de ustedes esta herramienta de evaluación de la ley, dejándola a vuestra total disposición.

Tómenla, úsenla, pues todo está a disposición de nosotros para que podamos mejorar nuestro trabajo parlamentario con datos reales y concretos. Se trata de un material valioso que reúne propuestas para modificar las normas y que apoya la opinión de todas y todos los actores claves que participan en el proceso de implementación de la ley y que se ven afectados o beneficiados por ella.

Le agradezco, señor Presidente, por permitirme dar a conocer a todos los diputados y a todas las diputadas presentes este tremendo trabajo realizado.

Asimismo, agradezco a quienes integran el Comité de Evaluación de la Ley. He dicho.

V. OBJETO DE LA SESIÓN

ACUERDOS DE SALA PARA NUEVO PERÍODO LEGISLATIVO

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Esta sesión ha sido convocada en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento de la Corporación, con los siguientes objetivos:

En primer lugar, designar días y horas para las sesiones ordinarias.

Al respecto, propongo fijar las sesiones ordinarias en los siguientes días y horarios: lunes, de 17:00 a 19:00 horas, que incluya Orden del Día y tiempo de votaciones; martes, de 10:00 a 14:00 horas, Orden del Día, Proyectos de Acuerdo y de Resolución, tiempo de votaciones y medio tiempo de Incidentes, y miércoles, de 10:00 a 14:00 horas, Orden del Día, Proyectos de Acuerdo y de Resolución, tiempo de votaciones y medio tiempo de Incidentes.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

En segundo lugar, determinar los días y horas de cada semana destinados al trabajo de las comisiones.

Esta Mesa ha dispuesto los siguientes bloques horarios de las comisiones:

Lunes, de 10:00 a 12:30 horas y de 14:00 a 16:30 horas, bloque destinado a sesiones especiales de las comisiones.

Martes, de 15:00 a 17:30 horas, sesiones ordinarias de las comisiones de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización; de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana; de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento; de Educación; de Hacienda; de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, y de Deportes y Recreación.

Martes de 18:00 a 20:30 horas, sesiones ordinarias de las comisiones de Defensa Nacional; de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones; de Salud; de Trabajo y Seguridad Social; de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo; de Emergencia, Desastres y Bomberos, y de Personas Mayores y Discapacidad.

Miércoles, de 15:00 a 17:30 horas, sesiones ordinarias de las comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento; de Hacienda; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Minería y Energía; de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales; de Derechos Humanos y Pueblos Originarios; de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos; de Cultura, Artes y Comunicaciones, y de Mujeres y Equidad de Género.

Miércoles, de 18:00 a 20:30 horas, sesiones ordinarias de las comisiones de Familia; de Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación; de Zonas Extremas y Antártica Chilena; de Seguridad Ciudadana; de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación, y de Recursos Hídricos y Desertificación.

Jueves, de 10:00 a 12:30 horas y de 14:30 a 18:30 horas, bloque destinado, nuevamente, a sesiones especiales de las comisiones.

Tiene la palabra el diputado Carlos Bianchi.

El señor **BIANCHI**.- Señor Presidente, en primer lugar, saludo a todas las colegas y a todos los colegas.

En segundo término, señalo que habrá topes en las comisiones debido a los horarios informados. Entonces, una cosa es la propuesta general que usted está entregando ahora, que me parece bien, y una cosa distinta es si, en caso de existir topes entre comisiones, ello se discute al momento de la integración de aquellas o puedo realizar la solicitud ahora a la Mesa -eso es lo que quiero hacer- para que no coincidan los horarios de las comisiones de Hacienda y de Gobierno Interior, que están en un mismo bloque, pues soy miembro de ambas.

Me parece que esto podría ocurrir a otros tantos colegas diputadas y diputados. He dicho.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Muy bien, diputado Bianchi. Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señor diputado, generalmente autorizamos los topes cuando se dan estas circunstancias, hasta que logramos concordar los horarios con las comisiones, porque, además de su señoría, hay doce diputados más y podrían generarse más choques.

Entonces, veremos después la situación.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Ximena Ossandón.

La señora **OSSANDÓN** (doña Ximena).- Señor Presidente, me referiré al mismo punto.

De hecho, tengo en mi poder una carta que enviaremos a la Mesa para que evalúe el tema de los horarios con una perspectiva de género.

La experiencia que tuvimos en el último tiempo, en que los bloques eran distintos y salíamos de sesión a las seis y media de la tarde, hacía bastante más fácil la vida parlamentaria y también la familiar. No entiendo por qué tenemos que volver a salir a las ocho y media, cuando estuvimos prácticamente dos años con bloques distintos.

Al respecto, pido, por favor, que nos hagamos cargo de eso, dado que el nuevo gobierno está implementando el enfoque de género. Por tanto, el horario es tremendamente importante, no solo para las parlamentarias y todas las funcionarias, sino incluso para los hombres que trabajan en la Corporación.

Por tanto, pido evaluar la posibilidad de volver a los horarios que teníamos, en que la salida era a las siete y no a las ocho y media de la tarde.

He dicho.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- El señor Secretario dará las razones del caso. Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Honorable Cámara, lo que pasa es que estos bloques están pensados en comisiones que son completamente presenciales.

Los horarios que su señoría mencionó se refieren a comisiones que pueden ser mixtas.

La idea de la Secretaría, que propondrá a los Comités Parlamentarios en una reunión que habrá a continuación, es autorizar la realización de sesiones telemáticas en comisiones, lo que nos permitirá ajustar los horarios a como estaban en el período anterior.

Sin embargo, en esta parte de la sesión me tengo que ceñir al Reglamento. Después podemos hacer los arreglos correspondientes con los Comités y la Sala.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Alejandro Bernales.

El señor **BERNALES**.- Señor Presidente, solicito que me indiquen -porque no lo veo en el pupitre electrónico- el horario de funcionamiento y la composición de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones.

He dicho.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Si su señoría cliquea "Objeto de Sesión" en el pupitre electrónico, verá el cuadro completo de comisiones permanentes; si no, deberá refrescar la página.

Irá alguien del departamento de Informática a ayudarle.

En todo caso, la comisión que señala funcionará los miércoles, a las 15:00 horas.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Calisto.

El señor **CALISTO**.- Señor Presidente, quiero hacer un reparo respecto de la propuesta sobre las sesiones de Sala.

Por su intermedio, pido al Secretario y a los demás integrantes de la Secretaría que evalúen bien dicha proposición, porque se contemplan sesiones especiales los lunes en la mañana y también la posibilidad de bloques de sesiones los jueves en la tarde. Entonces, quienes somos de regiones prácticamente tendríamos que venir acá los domingos y regresar a nuestros distritos los viernes.

Seguramente, ello no está resuelto, pero le solicito que, por favor, no exista la tentación de fijar sesiones los lunes en la mañana y los jueves en la tarde, porque los lunes son los días en que nos venimos desde nuestras regiones hasta la zona central y los jueves en la tarde nos estamos yendo a nuestros distritos.

He dicho.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Señor diputado, los días y horas propuestos por la Mesa en cuanto a las sesiones de Sala acaban de ser aprobados, pero para su tranquilidad le señalo que los lunes las sesiones de Sala serán en la tarde.

Lo que se propone para la mañana de los lunes o, eventualmente, para los jueves es dejar un espacio a disposición de las comisiones para sesiones especiales, que las propias comisiones legislativas destinen dependiendo de la carga legislativa de trabajo que tengan.

En tercer lugar, corresponde nombrar a los miembros de las comisiones permanentes a propuesta de la Mesa. Al respecto, la Mesa, junto con los jefes de los Comités Parlamentarios, ha elaborado un cuadro que contempla la integración de las comisiones permanentes para el periodo 2022-2026. Dicho cuadro es conocido por todos los señores diputados y las señoras diputadas, y se encuentra disponible en sus respectivos pupitres electrónicos.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Por lo tanto, vamos a citar para la constitución de comisiones el día de hoy, a las 15:00 horas el primer bloque y a las 16:15 horas el segundo bloque. Mañana se procederá de igual forma.

En cuarto lugar, corresponde dar cuenta de los diputados que formarán los Comités de los partidos e independientes. En este punto, la Secretaría ha preparado un documento que informa respecto de la integración de cada Comité Parlamentario, que se encuentra disponible en los pupitres electrónicos de las señoras diputadas y los señores diputados.

Los siguientes diputados serán los jefes de Comités:

Renovación Nacional: primer Comité, diputado Andrés Longton; suplente, diputado Frank Sauerbaum. Segundo Comité, diputada Sofía Cid; suplente, diputado Jorge Rathgeb. Tercer Comité, diputado Miguel Mellado; suplente, diputado Hugo Rey.

Unión Demócrata Independiente: primer Comité, diputado Jorge Alessandri; suplente, diputado Renzo Trisotti. Segundo Comité, diputado Guillermo Ramírez; suplente, diputado Joaquín Lavín. Tercer Comité, diputado Sergio Bobadilla; suplente, diputado Juan Antonio Coloma.

Partido Comunista e Independientes: diputada Karol Cariola; suplente, diputado Boris Barrera.

Partido Socialista: diputado Jaime Naranjo; suplente, diputado Raúl Leiva.

Partido por la Democracia: diputada Carolina Marzán; suplente, diputado Cristián Tapia.

Democracia Cristiana: diputado Eric Aedo; suplente, diputado Alberto Undurraga.

Partido de la Gente: diputada Yovana Ahumada; suplente, diputado Víctor Pino.

Evópoli: diputado Francisco Undurraga; suplente, diputado Jorge Guzmán.

Partidos Radical y Liberal: diputado Vlado Mirosevic; suplente, diputado Alejandro Bernales.

Partido Republicano: diputado Cristóbal Urruticoechea; suplente, diputada Chiara Barchiesi.

Partidos Humanista y Ecologista Verde: diputado Félix González; suplente, diputada Pamela Jiles.

Antes de levantar la sesión, tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señor Presidente, lo felicito por el inicio de esta sesión y saludo a los colegas.

Conversábamos con las diputadas Paula Labra y Catalina del Real, a propósito de discusiones que se están teniendo en el país, que sería bueno recabar el acuerdo de la Sala para que con prontitud la Secretaría General habilite una sala de lactancia en nuestra Corporación.

Me parece que es necesario estudiar ese tema. Por lo mismo, sería bueno recabar el acuerdo y caminar en esa dirección.

He dicho.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Señor diputado, su solicitud será considerada y recogida por esta Mesa y por la Secretaría.

Tiene la palabra la diputada Carolina Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señor Presidente, muchas gracias y buenos días a usted y a toda la Mesa.

Deseo preguntar acerca de las semanas distritales. Al inicio de este año se nos entregó un calendario. No sé si permanecerá tal como está o si se va a modificar. He dicho.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Señora diputada, el calendario del año legislativo es el mismo y ya es conocido por todos los señores diputados y las señoras diputadas. Por lo tanto, cualquier modificación deberá ser sometida a la consideración de los Comités Parlamentarios.

Cito a reunión a los jefes de Comités Parlamentarios a las 12:15 horas. Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 11:25 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.